



## Notario Interino de Santiago Juan Francisco Alamos Ovejero

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION MODIFICACION BASES 3ER CONC.. IMPACTO EMPRENDEDOR otorgado el 30 de Agosto de 2024 reproducido en las siguientes páginas.

Notario Interino de Santiago Juan Francisco Alamos Ovejero.-

Huérfanos 979, Piso 7, Santiago.-

Repertorio N°: 11830 - 2024.-

Santiago, 02 de Septiembre de 2024.-



123456819541  
[www.fojas.cl](http://www.fojas.cl)

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 123456819541.- Verifique validez en [www.fojas.cl](http://www.fojas.cl).-

CUR N°: F5216-123456819541.-



1 REPERTORIO N° 11.830-2024

LAS

2 OT: 26339

3

4

5

6

**PROTOCOLIZACION MODIFICACION BASES**  
**3ER CONCURSO DE EMPRENDIMIENTO ESCOLAR**

8

9

**“IMPACTO EMPRENDEDOR”**

10

11

DE

12

**BANCO DE CHILE-UNIVERSIDAD DEL DESARROLLO**

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

Protocolización modificación de Bases, 3er, Concurso Nacional de Emprendimiento Escolar “Impacto Emprendedor” Banco de Chile – Universidad del Desarrollo, otorgado con fecha 27 de Junio del 2024 bajo el repertorio 8.384-2024 y modificado por esta, con fecha 29 de agosto del 2024, el que consta de 05 hojas, documento que se agrega al final de mis Registros Públicos del mes en curso, bajo el número 11.830-2024.- Santiago, treinta de agosto de dos mil veinticuatro. -

23

24

25

26

27



28

**JUAN FRANCISCO ALAMOS OVEJERO**

29

**NOTARIO PÚBLICO INTERINO**

30

Pag: 2/13



Certificado Nº 123456819541  
Verifique validez en <http://www.fojas.cl>



INUTILIZADA ESTA PAGINA  
45° NOTARIA SANTIAGO



PROTN 11.830.-  
FECHA 30-8-2024  
Nº HOJAS 05.-

**Modificación Bases:  
3er Concurso Nacional de Emprendimiento Escolar "Impacto Emprendedor"  
BANCO DE CHILE – UNIVERSIDAD DEL DESARROLLO**

**1. ANTECEDENTES GENERALES.**

Con fecha 27 de junio de 2024 en la notaria 45° de don Juan Francisco Alamos Ovejero, bajo el repertorio 8384-2024 se protocolizaron las bases del **3° Concurso Nacional de Emprendimiento Escolar "Impacto Emprendedor" 2024**, organizado por la Universidad Del Desarrollo, en conjunto con Banco de Chile.

**2. MODIFICACIONES.**

Mediante el presente instrumento se modifica el punto: **IV. ETAPAS DEL CONCURSO Y SUS ACTIVIDADES** de las bases del concurso de la referencia, en el cual se realizan las siguientes modificaciones:

**Etapas Postulación** Desde el 27 de junio al 25 de agosto de 2024 a las 23:59 hrs. Los equipos seleccionados que pasarán a la siguiente etapa serán dados a conocer a más tardar el miércoles 11 de septiembre del 2024

La organización del concurso se reserva el derecho de modificar una o más fechas del calendario del concurso, sin que sea necesario modificar las presentes bases, bastando la publicación de las nuevas fechas en la página web del concurso.

En todo lo no modificado por el presente instrumento, rigen íntegramente las disposiciones de las bases individualizadas en el punto 1 de este instrumento.

Santiago, 29 de agosto de 2024.



**BASES GENERALES**  
**3° Concurso Nacional de Emprendimiento Escolar**  
**“Impacto Emprendedor”**  
**CONVOCATORIA 2024**

**I. ANTECEDENTES GENERALES**

Banco de Chile, bajo el alero de su programa “Pymes para Chile” y la Universidad del Desarrollo desarrollan en conjunto el **3° Concurso Nacional de Emprendimiento Escolar “Impacto Emprendedor”** que tiene como objetivo promover el emprendimiento en etapas escolares como proceso de impacto en la sociedad, impulsando soluciones innovadoras a través de la entrega de herramientas metodológicas que buscan convertir tanto a los alumnos como a sus profesores en agentes de cambio.

El Concurso busca convocar la participación de estudiantes escolares de 7° básico a 4° medio, quienes participan en equipos junto a un profesor representante.

A continuación, se detallan las bases de la Convocatoria 2024.

**II. QUIÉNES PUEDEN POSTULAR**

Podrán postular alumnos escolares que pertenezcan a cualquier Institución Educativa Escolar reconocida oficialmente por el Ministerio de Educación de Chile, de ahora en adelante “IEE”, que pertenezcan a los niveles de enseñanza de 7° básico a 4° medio, que cuenten con autorización de su tutor o representante legal, junto a un profesor de cualquier asignatura como representante del equipo.

Se requerirá la autorización por escrito de los representantes legales de los alumnos menores de edad, para participar en el concurso.

La participación será en equipos, estos deberán contar con un mínimo de dos (2) y un máximo de cuatro (4) estudiantes, además de un profesor (profesor representante) de cualquier asignatura, siendo necesario que tanto los integrantes del equipo como el profesor pertenezcan a la misma institución educativa. Se podrá modificar el equipo a lo largo del programa, incorporando o retirando estudiantes participantes, siempre y cuando se mantenga el mínimo y máximo de integrantes indicado, quedando siempre el mismo profesor como representante del equipo.

Cada estudiante sólo puede postular como integrante de un único equipo. Sin embargo, el profesor podrá ser representante de más de un equipo. Si algún estudiante se registra en más de un equipo, dichos equipos serán eliminados del Concurso sin importar la instancia en la que se esté.

El profesor representante será el contacto oficial con la organización del Concurso, además será el responsable de mantener informado a todo su equipo de las actividades, plazos y requerimientos que la organización del Concurso realice durante las diversas etapas.

**III. QUÉ TIPOS DE PROYECTOS PUEDEN POSTULAR**



Certificado  
123456819541  
Verifique validez  
<http://www.fojas.>



- a) Proyectos que hayan detectado una problemática, ya sea a nivel local y/o global y que contribuya a mejorar la calidad de vida de las personas. La problemática deberá estar relacionada con uno o más de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
- b) Proyectos que se encuentren en una etapa de búsqueda de ideas para resolverla, o que ya hayan definido una idea de solución o prototipo.

No podrán postular proyectos que tengan que ver con pornografía, armas de fuego o de otro tipo, drogas o cualquier actividad que esté penada por ley, reñida con la moral y buenas costumbres. La organización se reserva el derecho de rechazar una postulación que no cumpla con los estándares éticos que estime mínimamente necesarios.

#### IV. ETAPAS DEL CONCURSO Y SUS ACTIVIDADES

**Etapa Postulación** Desde el 27 de junio al 04 de agosto 2024.

Para participar, cada equipo, por medio del profesor representante deberá completar el formulario de inscripción digital disponible en [impactoempreendedor.udd.cl](http://impactoempreendedor.udd.cl) o desde [bancochile.cl](http://bancochile.cl) hasta el 04 de agosto de 2024 a las 23:59 hrs.

Solo se considerarán formularios efectivamente enviados por este medio y que se encuentren en su totalidad con la información requerida.

El profesor representante de cada equipo deberá completar el formulario de postulación indicando:

- 1.- Problema u oportunidad que resuelve:** Identificar cuál es el problema u oportunidad específica que pretende resolver, a quiénes les afecta y cuáles son sus características. Además, el problema u oportunidad deberá estar vinculado con uno o más de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) informados por la ONU.
- 2.- Solución/es y grado de innovación:** En qué consiste la solución, o posibles soluciones que se les han ocurrido, sus atributos principales y los beneficios que entrega a los usuarios. Qué ventajas incorporan y cómo se diferencian éstas de otras alternativas que hoy buscan resolver el mismo problema identificado.
- 3.- Motivación:** ¿Cuál es la motivación que tienen para participar del concurso? ¿Por qué quieren resolver la problemática que detectaron? ¿Qué expectativas esperan cumplir en el concurso?
- 4.- Estado de avance:** Seleccionar la respuesta que más identifica el estado de avance del proyecto.
  - A. Encontramos una oportunidad o problemática, pero aún no tenemos claro cuál es la mejor idea para resolverla.
  - B. Encontramos una oportunidad o problemática y tenemos una idea para resolverla.
  - C. Tenemos un prototipo para la solución.
  - D. Ya hemos validado nuestro prototipo/idea con potenciales usuarios.

Se considerarán las postulaciones que cumplan con los criterios de evaluación según las bases del Concurso indicados más adelante.

Los equipos seleccionados que pasarán a la siguiente etapa serán dados a conocer a más tardar el



miércoles 14 de agosto del 2024, por medio de un correo electrónico dirigido a los representantes de cada equipo. Adicionalmente, estos resultados se publicarán en la página web del concurso. En ningún caso se admitirán postulaciones fuera de plazo, ni aquellas que NO cumplan con los requisitos exigidos en las bases.

No podrán participar funcionarios de Banco de Chile como tampoco de la Universidad del Desarrollo, Directores del Banco y sus Filiales, ni los cónyuges de éstos e hijos de estos. Además, no podrán postular proyectos y estudiantes que hayan resultado ganadores de las versiones anteriores de este concurso (2022 y 2023).

**Etapa 1: Define tu desafío e idea** Desde el 23 de septiembre hasta el 13 de octubre de 2024.

Los equipos seleccionados para esta etapa deberán:

- Participar en un proceso de formación que incluye talleres formativos online sincrónicos, que entregarán herramientas para apoyar el desarrollo de los proyectos. Estos talleres serán dictados por la UDD.
- Los seleccionados deberán enviar un video pitch inicial, el cual será evaluado por un jurado experto conforme los criterios de evaluación indicados más adelante.

Las instrucciones para participar de los talleres, las consideraciones del video pitch y dónde debe ser enviado se indicarán directamente a cada equipo vía correo electrónico.

**Etapa 2: Prototipa y valida** Desde el 21 de octubre al 10 de noviembre de 2024

En base al cumplimiento de los requisitos señalados en la Etapa 1, y al video pitch recibido en la etapa anterior, se seleccionarán los mejores 50 proyectos que cumplan con los criterios de evaluación indicados más adelante.

Durante las tres semanas que dura esta etapa, los concursantes tendrán a su disposición talleres prácticos online sincrónicos en los cuales se les entregará contenido de formación y herramientas de prototipado y validación, lo cual les permitirá poder realizar un prototipo preliminar.

Los participantes deberán presentar un nuevo video pitch con los avances de su proyecto el que será evaluado por un jurado experto conforme a los criterios de evaluación indicados más adelante.

**Etapa 3: Implementa e impacta** Desde el 18 de noviembre hasta el 08 de diciembre de 2024.

Se seleccionarán un máximo de 10 proyectos finalistas desde la etapa previa.

Esta etapa tiene una duración de 3 semanas en las que tendrán a su disposición talleres prácticos y les será asignado un mentor por equipo, el cual les entregará asesorías especializadas y conexión a sus redes en las mentorías. Éstas son de carácter obligatorio.

Los equipos finalistas deberán desarrollar su primer modelo para la implementación de su proyecto y la construcción de una narrativa que permita comunicarlo.



**Etapa 4: Bootcamp y final** desde el 09 al 11 de diciembre de 2024.

La dinámica final será un bootcamp/ pitch training donde los equipos finalistas recibirán talleres y asesorías para prepararse para su presentación final.

Cada uno de los equipos finalistas deberán realizar un pitch final frente a un jurado experto.

El jurado experto definirá a los proyectos ganadores del Concurso y un premio al proyecto ganador de la mención Agente de Cambio, utilizando las rúbricas señaladas más adelante.

**V. PREMIOS**

- 1) Premio Impacto Emprendedor:** Existirán dos equipos ganadores, cuyos premios serán entregados de la siguiente manera:

Cada alumno y el profesor de cada uno de los equipos ganadores recibirán una giftcard de \$250.000 c/u para ser utilizado en la compra de productos tecnológicos.

La Institución a la cual representa cada equipo ganador recibirá una impresora 3D, además de capacitación para su uso, entregado por Maker Campus UDD <https://makercampus.udd.cl/>.

El profesor de cada proyecto ganador además recibirá: 100% de beca para cursar alguno de los Diplomados de la oferta disponible de la Facultad de Educación UDD. La Universidad del Desarrollo se reserva el derecho a no dictar el programa si no cuenta con la cantidad suficiente de alumnos. En ese caso se reprogramará su participación para la siguiente versión.

\* Se excluyen de esta oferta aquellos Diplomados desarrollados por VGROUP y aquellos que son conducentes a Magíster. Para hacer efectiva la beca, el/la profesor/a deberá contactarse con el/la coordinar/a del Diplomado una vez que se le haga entrega del premio.

- 2) Premio Mención "Agente de cambio":** Se definirá un solo proyecto ganador (1 solo premio):

Cada alumno y profesor del equipo ganador recibirá una giftcard de \$100.000 c/u para ser utilizado en la compra de productos tecnológicos.

La Institución a la cual representa el equipo ganador recibirá 2 talleres online para el desarrollo y uso de tecnologías digitales en el aula de clases, entregado por Maker Campus UDD <https://makercampus.udd.cl/>.

El profesor del proyecto ganador además recibirá: 100% de beca para cursar alguno de los Diplomados de la oferta disponible de la Facultad de Educación UDD. La Universidad del Desarrollo se reserva el derecho a no dictar el programa si no cuenta con la cantidad suficiente de alumnos. En ese caso se reprogramará su participación para la siguiente versión.

\* Se excluyen de esta oferta aquellos Diplomados desarrollados por VGROUP y aquellos que son conducentes a Magíster. Para hacer efectiva la beca, el/la profesor/a deberá contactarse con el/la coordinar/a del Diplomado una vez que se le haga entrega del premio.

La mención "Agente de cambio" se le otorgará a aquel proyecto, que presente un marcado liderazgo y motivación por crear una solución innovadora que cambie las condiciones de quienes vivencian el problema. Estas características hacen del proyecto una forma de impulsar a otras personas y comunidades a aspirar a un entorno mejor, a ser también agentes de cambio. Este



premio no es excluyente al premio Impacto Emprendedor, por lo que podría existir la posibilidad que un equipo gane ambos premios.

La organización del Concurso se reserva el derecho de agregar premios durante el desarrollo de este, sin necesidad de modificar las presentes bases legales, y será oportunamente informado a través de los canales correspondientes.

## **VI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA CADA UNA DE LAS ETAPAS Y CONDICIONES**

Cada una de las etapas serán evaluadas por un jurado compuesto de exponentes ligados a la educación y al ecosistema nacional de emprendimiento e innovación.

### **Etapa: Formulario de Postulación**

Se revisará admisibilidad y cumplimiento de los requisitos de postulación según lo estipulado en el punto II. de las presentes bases.

Entre todos aquellos proyectos que cumplan con los requisitos, se seleccionarán a aquellos que generen un mayor impacto en la calidad de vida de las personas y que mejor cumplan con los requisitos de la convocatoria mencionados en el Punto II de las presentes bases y con el objetivo del Concurso, presentando un mínimo de desarrollo y que se evidencia en el formulario de postulación.

### **Etapa 1: Define tu desafío e idea.**

Los equipos que sean seleccionados para esta etapa podrán participar de la Academia de Emprendimiento UDD y talleres sincrónicos online. Además, deberán presentar un video pitch conforme las instrucciones que se indicarán al momento de la selección. Para pasar a la siguiente etapa se considerarán los mejores 50 proyectos que cumplan con los siguientes criterios evaluados de 1 a 7:

1. Validación de la problemática u oportunidad detectada y su magnitud (25%)
2. Segmento objetivo y early adopter (20%)
3. Propuesta de valor y solución (20%)
4. Motivación del equipo (10%)
5. Pitch (25%)

### **Etapa 2: Prototipa y valida-**

Los 50 proyectos concursantes de esta etapa podrán participar de talleres prácticos online sincrónicos. Además, deberán presentar un nuevo video pitch. Esta acción se evaluará con nota de 1 a 7 para cada ítem señalado a continuación:

1. Encaje Problema – Solución (30%)
2. Prototipo de la solución (30%)
3. Plan de validación (25%)
4. Pitch (15%)

### **Etapa 3: Implementa e impacta**

Una vez finalizada la Etapa 2, se seleccionará un máximo de 10 equipos que participarán de la gran



final. Durante esta etapa les será asignado un mentor por equipo y participarán de talleres prácticos y asesorías especializadas. La participación en las mentorías es obligatoria.

#### **Etapa 4: Bootcamp y final**

Los equipos finalistas que han cumplido con las actividades obligatorias de la etapa anterior participarán de diversas actividades para construir y presentar su pitch para la final del Concurso.

La presentación final tendrá nota de 1 a 7 y se medirá de la siguiente forma:

#### **Primeros lugares Impacto Emprendedor:**

1. Evolución Encaje Problema - Solución (15%)
2. Innovación de la solución (15%)
3. Evolución del Prototipo (20%)
4. Modelo de Implementación (20%)
5. Propuesta de plan de financiamiento para el proyecto y próximos pasos (15%)
6. Pitch (15%)

#### **Mención "Agente de cambio":**

1. Nota entregada por el mentor asignado (60%)
2. Nota en base a su asistencia y participación durante todo el desarrollo del Concurso (40%)

#### **VII. CAUSALES DE ELIMINACIÓN DEL CONCURSO**

- Que no se cumpla, durante el transcurso del Concurso, el requisito mínimo de integrantes por equipo.
- Que no se acompañe la autorización de los representantes legales de los alumnos menores de edad, para participar en el concurso.
- Presentar algún documento adulterado de los solicitados por la organización del programa.
- Equipos concursantes que cuenten con algún integrante perteneciente a más de un equipo concursante, a excepción del profesor representante el cual sí puede ser parte de otro.
- Equipos concursantes que incumplan las reglas presentes en estas bases, ya sean legales, éticas y/o reglamentarias.
  
- Equipos concursantes que falten el respeto a algún otro concursante y/u organizador del Concurso.
- Equipos concursantes que no cumplan con las fechas establecidas y formatos en que se solicitan la información.
- No asistir a talleres o actividades de carácter obligatorio en cada etapa del concurso.
- Proyectos concursantes que hayan nacido como extensión de algún proyecto o de una empresa ya existente y formalizada.
- Proyectos que cuenten con ventas formales declaradas.
- Proyectos que infrinjan las normas de propiedad industrial y/o intelectual.

#### **VIII. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES**



Todos los postulantes de cada equipo deberán leer, aceptar y cumplir las bases del Concurso siguiendo todas las instrucciones señaladas. Además, cada equipo postulante deberá tener un profesor representante encargado de presentar los entregables requeridos por la organización, los cuales son explicados en el punto V de estas presentes bases, para ir avanzando en cada una de las etapas y ser el encargado de comunicar la información con el resto de los integrantes de su equipo.

La autorización para la participación del estudiante menor de edad debe ser otorgada por su representante legal y debe ser expresa, constar por escrito, autorizando la participación del escolar en las actividades de las distintas etapas del Concurso Nacional de Emprendimiento Escolar "Impacto Emprendedor": Talleres y sesiones online sincrónicas, revisión de cápsulas asincrónicas, grabación de videos pitch, mentorías e instancias de evaluación de los proyectos, así como también para cualquier otra actividad anexa que tenga que ver con el desarrollo del concurso, así como la aparición de su imagen en formatos audiovisuales, escritos o digitales para efectos de promocionar el Concurso. Adicionalmente deberán autorizar la incorporación de sus datos personales a las bases de datos de la organización del Concurso, con la exclusiva finalidad de enviarle información de interés para el desarrollo de sus proyectos y/o invitarlos a las próximas versiones del Concurso.

La organización no se hará responsable de posibles conflictos dentro de los equipos seleccionados, siendo esto exclusivamente responsabilidad de cada uno de los integrantes.

Al postular, el profesor representante del equipo declara y acredita que cuenta con la autorización explícita de los padres y/o apoderados de los menores de edad involucrados en su equipo para participar en el Concurso y en todas las instancias que este incluye, entre ellas la final, así como también, la aparición de su imagen en formatos audiovisuales, escritos o digitales para efectos de promocionar el Concurso.

Todos los equipos postulantes deberán aceptar y acatar las decisiones tomadas por los organizadores del Concurso en cada una de las etapas de este. No existirá derecho de apelar a alguna decisión, tanto del comité evaluador como del organizador. Además, todas las fechas establecidas para el desarrollo del certamen deberán ser aceptadas y respetadas por todos los integrantes de los equipos.

Es requisito indispensable, que la propiedad intelectual del proyecto sea de desarrollo exclusivo de los participantes y no de una idea que provenga de un tercero.

Los participantes solo se comunicarán con la organización del concurso a través del correo [impactoemprendedor@udd.cl](mailto:impactoemprendedor@udd.cl) y en su eventualidad cualquier otro medio que la organización indique a los participantes.

Los equipos participantes y postulantes, debidamente autorizados, aceptan que todas las imágenes y videos capturados o grabados durante todo el Concurso, etapa de postulación inclusive, serán propiedad de la organización de este Concurso, por lo que podrán ser utilizadas para la difusión, independiente de la fecha o el formato en la que se decidan utilizar. Asimismo, el sólo hecho de participar en el Concurso implica aceptación de las presentes bases y autorización del uso de su imagen personal, en caso de participantes que sean mayores de edad, en videos e imágenes en cualquier formato para la difusión del Concurso.



Los equipos deberán informar a la organización del Concurso cuál es la información que puede ser pública y cuál es confidencial. De no recibir esta distinción por parte del equipo la información se asumirá como pública. Será responsabilidad de cada equipo velar por la protección legal de sus proyectos. La organización podrá usar videos e información general de los competidores y sus proyectos, como por ejemplo sus Pitch, exceptuando la información que sea explícitamente confidencial. La información debe ser notificada como confidencial al momento de ser entregada al equipo organizador.

Los integrantes de los proyectos finalistas en cada una de las etapas y ganadores se comprometen a participar en actividades de difusión del Concurso Escolar Impacto Emprendedor de la presente versión y de las dos que vendrán luego de haber participado en el Concurso, cuando la organización lo solicite.

#### **IX. OBLIGACIONES DE LA ORGANIZACIÓN**

La organización del presente Concurso se compromete a proteger y resguardar la confidencialidad de los proyectos postulantes. Sin embargo, es de exclusiva responsabilidad de los participantes proteger legalmente sus proyectos. Además, deberán establecer e indicar con anterioridad a la entrega qué información pueden hacer pública y cuál consideran como confidencial.

La organización no cambiará ni reemplazará el premio una vez entregado a los equipos ganadores o en caso de que estos lo extravíen. Así mismo, no será responsable cuando los equipos ganadores del premio no puedan recibirlo, o utilizarlo por causas que van más allá del control razonable de la organización; problemas del correo, caso fortuito, fuerza mayor o acto del gobierno, o cuando los equipos ganadores del premio pierdan o renuncien a su derecho de reclamarlo.

El programa formativo, metodologías, talleres, herramientas, plataforma de inscripción y mentorías, son de competencia y responsabilidad exclusiva de la UDD, sin intervención de Banco de Chile en todo ello.

#### **X. PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL**

La propiedad de las obras, softwares, diseños o dibujos industriales, marcas comerciales, patentes de invención o de cualquier tipo de creación intelectual que haya sido creada por los postulantes con anterioridad al Concurso y los resultados obtenidos durante el proceso, pertenecerán a éstos. Le corresponderá a cada postulante la responsabilidad de inscribir, de registrar o de gestionar dichos derechos de propiedad de estimarlo necesario.

Para la difusión del Concurso y de los proyectos participantes, los equipos y los representantes legales o curadores de los niños, niñas y adolescentes menores de edad que participen en el concurso autorizan a la organización de éste, a usar el nombre, logo del proyecto, los nombres de los integrantes del equipo y sus IEE de origen, sin límite temporal, para ser mencionados para cualquier acción o evento relacionado de alguna manera con el Concurso Nacional Escolar Impacto Emprendedor en cualquiera de sus versiones presentes o futuras.

Los profesores representantes de cada equipo serán responsables frente a terceros, por eventuales reclamos y/o acciones por infracción a derechos de propiedad intelectual y/o propiedad industrial.



## **XI. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS.**

La organización del Concurso no será responsable de la veracidad de la documentación presentada por los candidatos, quedando facultado para ejercer las acciones legales pertinentes en caso de que se dedujeran engaños y/o repercusiones frente a terceras partes, como consecuencia de la ejecución del Concurso.

La aceptación de estas bases implica el consentimiento de los integrantes de los equipos participantes para la incorporación de sus datos personales a las bases de datos de la organización del Concurso, con la exclusiva finalidad de enviarle información de interés para el desarrollo de sus proyectos y/o invitarlos a las próximas versiones del Concurso.

Todos los participantes del presente Concurso, se comprometen a cumplir lo establecido en la Ley 19.628, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás legislación concordante y aplicable en esta materia.

## **XII. ACEPTACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LAS BASES**

La sola participación en el Concurso se entenderá que el participante conoce, comprende y acepta completamente las Bases de esa promoción en todas sus partes, así como sus modificaciones que sean informadas vía la página web [impactoempreendedor.udd.cl](http://impactoempreendedor.udd.cl) y en [bancochile.cl](http://bancochile.cl) sin que pueda alegar posteriormente su desconocimiento.

La Organización se reserva el derecho de modificar estas bases y el Concurso, informando oportunamente a los participantes, por medio de correo electrónico.

Bases protocolizadas en 45 Notaria de Santiago y publicadas en <https://impactoempreendedor.udd.cl> y en [www.bancochile.cl](http://www.bancochile.cl)

